

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 19 DE MAYO DE 2017

EDICION N° 10.082

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESOLUCION N° 034/17

RESISTENCIA, 17 de mayo de 2017

VISTO:

La Ley N° 4.787, el Decreto N° 98/17 y la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N°354/17;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 98/17, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Pública dictó la Resolución N°354/17 en la que reglamentó, para esta oportunidad, el llamado a licitación correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de los agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de Pesos Trescientos Cincuenta millones Quinientos Dieciséis Mil (\$ 350.516.000,00);

Que conforme lo establecido en el artículo 9° de la Resolución N° 354/17, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que, por lo antedicho y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º: Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto 98/17, Clase 13, Clase 14 y Clase 15, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N°354/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Las Letras de Tesorería Clase 13 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto 98/17, Clase 13 en pesos a sesenta y tres (63) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 17 de mayo de 2017.
- Fecha de Emisión: 19 de mayo de 2017.
- Fecha de Liquidación: 19 de mayo de 2017.
- Monto total colocado: Pesos Doscientos Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil (\$204.586.000.-) a un precio de emisión de \$0,958159.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: sesenta y tres (63) días.
- Vencimiento: 21 de julio de 2017.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- Régimen de colocación: Licitación pública
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
 - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.

- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán ser negociadas en el Mercado Abierto Electrónico y ser listadas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Decreto 98/17, Clase 13 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- aa) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería Clase 14 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto 98/17, Clase 14 en pesos a noventa y ocho (98) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 17 de mayo de 2017.
 - d) Fecha de Emisión: 19 de mayo de 2017.
 - e) Fecha de Liquidación: 19 de mayo de 2017.
 - f) Monto total colocado: Pesos Cuarenta y Tres Millones Catorce Mil (\$ 43.014.000,00) a un precio de emisión de \$0,936533.
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - h) Plazo: noventa y ocho (98) días.
 - i) Vencimiento: 25 de agosto 2017.
 - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán ser negociadas en el Mercado Abierto Electrónico y ser listadas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Decreto 98/17, Clase 14 a 98 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- aa) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 4º:** Las Letras de Tesorería Clase 15 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto 98/17, Clase 15 en pesos a ciento treinta y tres (133) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 17 de mayo de 2017.
- d) Fecha de Emisión: 19 de mayo de 2017.
- e) Fecha de Liquidación: 19 de mayo de 2017.
- f) Monto total colocado: Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000.-) a un precio de emisión igual al 100% del valor nominal.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento treinta y tres (133) días.
- i) Vencimiento: 29 de septiembre de 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
- a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 3% nominal anual.
- b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
- c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 29 de septiembre de 2017.
- d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán ser negociadas en el Mercado Abierto Electrónico y ser listadas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Decreto 98/17, Clase 15 a 133 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina
- Cr. Carlos Miguel Olivera**
Tesorero General
- s/c. E:19/5/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN SALA II N° 108/16
EXPT. 402240215-27132-E

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos y Estado de Flujo de Efectivo), todos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 120/16 - ACUERDO SALA II
EXPT. N° 402-130215-27045

Libera de responsabilidad a la Sra. Liliana del Carmen Pascua y Sres. Claudio Cantero y Luis Alberto Banegas. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 5/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403211008-22521-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 210/16 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401.050215-27017-E**

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - EJERCICIO 2015".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Silvia Elena Vera (DNI N° 12.485.627), en razón de las observaciones que con alcance de CARGO por Cincuenta y un millones novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos con 51/100 (\$ 51.999.774,51), le formula el Fiscal en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro, de conformidad a lo consignado en el Considerando 4°).

Por Secretaría procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el Artículo 2°), corriéndose traslado de las fojas 933/939 y 942/944 del Informe del Fiscal, a la Cra. Silvia E. Vera, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 299/16 - SALA I**EXPTE. N° 401.040215-26985**

Aprueba el Informe N° 64/2016 de la Sra. Fiscal, Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 29/30 vta. y la Rendición de Cuentas sin movimiento por cierre de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL - EJERCICIO 2015-2016".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 65/2016 obrante en fs. 31/32, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) ap. 7°) punto h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador, Ing. Oscar Domingo Peppo; a la Presidente de la Cámara de Diputados, Sra. Lidia Elida Cuesta; al Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, Sr. Héctor Bernabé y al Sr. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sr. Audencio Zamora.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 283/16**EXPTE. 401090215-27028-E**

Aprueba el Informe N° 40/2016 de la Fiscal Cra. Susana B. Amos de Villan, obrante en fs. 639/645 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial - (S.E.CH.E.E.P.) - Ejercicio 2015".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 41/2016,

obrante en fs. 646/653 vta., a las autoridades del ente mencionadas en el Resultando IV, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y a la Presidente de la Cámara de Diputados.

Inicia Juicio de Cuentas a autoridades y funcionarios de "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial - (S.E.CH.E.E.P.)", Ing. Cesar Luis Cotichelli (DNI N° 12.104.254), Sr. Sergio Adrián Knorre (DNI N° 14.799.199), Cr. Daniel Alberto San Cristóbal (DNI N° 17.454.539), Ing. José Rodolfo Tayara (DNI N° 18.296.181), Lic. Miguel Angel Aquino (DNI N° 12.857.413), Cr. Raúl Justo Cuesta (DNI N° 7.679.983) y Cr. Raúl Alberto Lovey (DNI N° 12.968.849), por las observaciones que con alcance de Cargo de Siete mil pesos (\$ 7.000,00), se les formula en forma solidaria en concepto de Crédito pendiente de recupero, de conformidad a lo consignado en el Considerando 4°).

Por Secretaría procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas a los responsables citados en el Artículo 3°) corriéndose traslado del Informe de Fiscalía de fs. 644 y vta.; emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 290/16 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401.040215-26964-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 278/16**EXPTE. 401040215-26967-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Ejercicio 2015"

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Olivera (LE N° 7.197.839), Tesorero General de la Provincia, con domicilio especial en M.T.de Alvear N° 145 de Resistencia (Chaco), a quien se le formula observación con alcance de Cargo por pesos Ochocientos cuarenta y tres millones cuarenta mil cuatrocientos seis con 43/100 (\$ 843.040.406,43) en concepto de I) Saldo pendiente de rendición y/o reintegro; II) Infracción a la Ley 4787 - Art. 106, 107 y Resolución N° 303/10 de la Contaduría General de la Provincia y III) Documentación faltante, conforme lo consignado en el Considerando 4°) apartado a), y de Reparación con aplicación de multa, en concepto de Deficiencia administrativa, de conformidad a lo expresado en el apartado b) del mismo.

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Olivera (LE N° 7.197.839), Tesorero General de la Provincia y a la Mg. María del Carmen Fernández (D.N.I. N° 21.725.565), Directora de Coordinación de Proyectos y Sistemas de la Tesorería General de la Provincia, ambos con domicilio especial en M.T.de Alvear N° 145 de Resistencia (Chaco), a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por pesos veintidós millones novecientos diecinueve mil ciento diecisiete con 97/100 (\$ 22.919.117,97), en concepto de Documentación faltante, de conformidad a lo expresado en el Considerando 5°).

Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 935/944 vta. al Cr. Carlos Miguel Olivera y fs. 943/943 vta. a la Mg. María del Carmen Fernández, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en las causas.

RESOLUCIÓN N° 6/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403121010-24216-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño en virtud de lo previsto en el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 5/17**EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 01 de abril de 2017, a la Dra. ANABELLA BELEN MORETTI (D.N.I. N° 30.529.266) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al

cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-64-0).

RESOLUCIÓN N° 284/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401301013-26242-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Walter Tourn y Eduardo F. Valverde Presidente y Tesorero del Consorcio Caminero N° 60 - San Bernardo respectivamente, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1°).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 298/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.040215-26982

Aprueba el Informe N° 66/16 de la Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 100/103 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "ECOM CHACO S.A. - Ejercicio 2015".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 67/16 de la Fiscal, obrante en fs.

104/110 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de ECOM CHACO S.A.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA II N° 112/16

EXPTE. 402240215-27117-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

RESOLUCIÓN SALA II N° 102/16

EXPTE. 402240215-27108-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 282/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401310316-27.904-E

Declara responsable a quien se desempeñara como Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 82 - El Espinillo de la Zona de Juan José Castelli, Sr. Zenon Cuellar (DNI N° 21.974.290), por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°) condenándolo al resarcimiento patrimonial de Ochenta y cinco mil cuarenta y siete pesos con 32/100 (\$ 85.047,32).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 294/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-140909-23.349-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60° - Inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 292/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401170816-28.119-E

Libera de responsabilidad al Cr. José Mauricio Miranda (DNI N° 17.689.854), Director de Administración a/c. de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1°).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 233/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.050215-27005

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE PLANIFICACION Y AMBIENTE - EJERCICIO 2015".

Remite copias autenticadas de las fojas que en cada caso se indican, a los funcionarios de organismos nacionales que se detallan a continuación: Sra. Andrea Fabiana Insua, Responsable de Tesorería - I.N.D.E.C., con domicilio en Av. Julio A. Roca 609 - Of. 904 - C.P. 1067 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Convenio I.N.D.E.C. - ANEXO IV -J) y ANEXO V - J) - fs. 316 vta., 817, 834 y 844; al Jefe de Dpto. Contabilidad General del Consejo Federal de Inversiones - Sra. Graciela N. Amitrano, con domicilio en calle San Martín 871 C.P. 1004 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Convenio C.F.I. ANEXO IV - I) y ANEXO V - I) - fs. 815 vta./816; Ing. Victor Hugo Alonso - Coordinador Ejecutivo - Prog. BIRF 7991 A.R. - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con domicilio en Hipólito Irigoyen 250- Piso 12 - Of. 1201 - C.P. 1086AAB - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Plan Acción Conjunta - ANEXO IV -E) y ANEXO V - E) - fs. 813 vta., 829 y 839; C.P.N.María Matilde Ibero - Jefe de la Unidad para el Cambio Rural - U.C.A.R., con domicilio en Avda. Belgrano 456- Piso 4° C.P. C1092AAR - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos de Gestión Institucional - ANEXO IV -B) y ANEXO V - B) - fs. 810/811, 826 y 836; Lic. Frida Szwarcberg - Coordinadora Técnica de Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 628, C.P. C1001AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos de ENAPROSS - ANEXO IV - D) y ANEXO V - D) - fs. 812 vta./813 y al Lic. Diego A. Stucki - Director General de Administración y Finanzas -Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en San Martín 451- C.P. C1004AAI - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos de Gestión Ambiental, ANEXO IV - C) y ANEXO V - C) - fs. 811 vta./812, 827 y 837.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 124/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-171115-27586

Declara responsable al Sr. Pedro León Maidana, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2°), condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cien mil setenta y siete pesos con 10/100 (\$ 100.077,10).

Intima al responsable al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84 de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I N° 279/16

EXPTE. 401040215-26979-E

Aprueba el Informe N° 48/16 de la Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 56/58 vta., y la Rendición de

Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - EJERCICIO 2015",.

Recomienda la disolución y liquidación de SE.FE.CHA. S.A. o readecuación de su objetivo social en virtud de que desde mayo del 2010 la explotación del Servicio Ferroviario de Pasajeros de la Provincia del chaco se restituyó a la Nación, con lo cual la empresa dejó de explotar y operar dichos servicios, no teniendo otra operatoria a la fecha que justifique su existencia.

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 49/16, obrante en fs. 59 y vta., a las autoridades del ente mencionadas en el Resultando IV, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados.

Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Quince mil seiscientos pesos (\$ 15.600,00) correspondiente a erogaciones efectuadas en el presente ejercicio por hechos investigados en el sector y tramitados en Expediente N° 403-28166-E "SE.FE.CHA. S.A. S/Derivación al JAR Res. 293/15 Art. 3° por \$ 27.660,97", y agregado por cuerda el Expte. N° 401-26352-E "SE.FE.CHA. S.A. S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA II N° 121/16

EXPTE. 402240215-27112-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quitilipi - Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Alfredo Osvaldo Zamora, al Cr. Gastón Maglioni, al Sr. Oscar Ramón Torres y al Sr. Cesar Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cinco millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con 57/100 (\$ 5.598.824,57).

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 163/164 vta, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 119/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-100216-27715

Declara responsables solidarios a los Sres. Claudio Cantero y Hugo Omar Insaurralde y a la Sra. Liliana del Carmen Pascua; por los hechos objeto de la presente causa.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la

Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 2/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-190697-12530-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 116/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402231115-27595

Declara responsables solidarios a la Srta. Elba Patricia Lezcano, Sra. Inés Martín de Ledesma y Dra. Julia Alicia Gómez; por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2°) punto a), ítems 1) y 2) condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos millones setecientos nueve mil quince pesos con 33/100 (\$ 2.709.015,33).

Aplica a la Srta. Elba Patricia Lezcano, Sra. Inés Martín de Ledesma y Dra. Julia Alicia Gómez, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00) para cada uno, por los hechos señalados en el Considerando 2°), punto b), ítems 1).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 7/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-280612-25430-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art 60 ic b) de la ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 123/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402130215-27044

Libera de responsabilidad a la Sra. Adelita Elena Szulak, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN SALA II N° 115/16

EXPTE. 402070416-27927-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Leopoldo Marcelo González, Efrén Adolfo Barrios y Sra. Alicia Ester Soria, por la suma de Trescientos veintisiete mil seiscientos sesenta y siete pesos con 77/100 (\$ 327.667,77).

Declara responsables solidarios a los Sres. Leopoldo Marcelo González, Efrén Adolfo Barrios y Sra. Alicia Ester Soria, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos con 05/100 (\$ 53.697,05).

Formula al Sr. Leopoldo Marcelo González, Sra. Alicia Ester Soria y Sr. Efrén Adolfo Barrios, Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00); para cada uno, por los hechos indicados en el punto b) ítems 1) del mismo considerando. Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 122/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-120215-27042

Libera de responsabilidad a los sucesores y/o herederos del Sr. Ramón Benigno Cantero, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 4/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-230408-22173-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 303/16**EXPTE. 401050215-26995-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Administración Portuaria Puerto de Barranqueras - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Roberto Saturnino Benitez (DNI N° 17.016.250), a quien se le formula observación con alcance de Cargo por Trece millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos noventa pesos con 55/100 (\$ 13.428.890,55) en concepto de 1) Saldo pendiente de rendición y/o reintegro y 2) Sumas debitadas en las cuentas corrientes bancarias, no contabilizadas y sin documentación rendida al Tribunal de Cuentas, conforme lo consignado en el Considerando 4º) apartado a), y de Reparación con aplicación de multa, en concepto de 1) Desorden administrativo y 2) Deficiencia contable, de conformidad a lo expresado en el apartado b) del mismo.

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2º), corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 165/172 y 174/179 al Sr. Roberto Saturnino Benitez, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 9/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-240512-25394-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 19/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-221211-25066-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 21/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-060704-18979-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60, inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 18/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-160712-25438-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 22/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-071108-22635-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme lo prescripto en el Art. 60, Inc. b), Art. 71 Ley N° 4159 y Resolución N° 22/07 Ac. Plenario N° 09/07 Pto. 5º).

RESOLUCIÓN N° 17/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403231111-25037**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño en virtud de lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Da al Boletín Oficial, para su publicación en forma sintetizada.

RESOLUCIÓN N° 20/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-171011-24951-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 12/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-190612-25426-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra*Secretario*

s/c.

E:12/5 V:19/5/17

>*<

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 246/2017

Machagai, 12 de abril de 2016

ARTICULO 1º: CADUCAR la concesión otorgada oportunamente a la Empresa de transporte de pasajeros de media y larga Distancia Águila Dorada Bis S.A. CUIT: 3068324678-2, prohibiéndosele el ingreso a las instalaciones de la Nueva Terminal de Ómnibus de la localidad de Machagai, por los considerandos de la presente.

Juan Manuel García*Intendente - Municipalidad de Machagai*

s/c

E:12/5 V:19/5/17

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**RESOLUCIÓN N° 0303-17**

Resistencia, 17 abril 2017

Artículo 1º: Dejar sin efecto las Resoluciones Números 1111/98; 303/09; 1050/09 y 991/14 del registro de este Organismo.-

Artículo 2º: Aprobar las zonas de riesgo hídrico con sus respectivas cotas MOP, restricciones y permisiones del uso del suelo que figuran como Anexos I al VI, que son parte integrante de la presente Resolución, conforme lo expuesto en los Considerandos.-

Ing. Francisco M. Zisuela*Presidente*

s/c

E:12/5 V:19/5/17

>*<

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**RESOLUCIÓN 020/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, que solicite y gestione ante la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Nación Argentina, la asignación de fondos para la realización integral de una Plazoleta en el Barrio Carpincho Macho de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN 021/17

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.

1º).- ADHIÉRASE a la "Campaña de Vacunación Antigripal 2017", lanzada por el Gobierno de la Provincia del Chaco.-

RESOLUCIÓN 024/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, la ejecución de un Programa de "Jardinería Urbana" en el Barrio Villa Elisa, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN 025/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a incluir en el Plan de Obras, la realización del pavimento de las calles: Toledo, desde Avenida Chaco hasta Avenida Urquiza del 1600 al 2400; y Carlos Boggio, desde la Avenida Urquiza hasta la calle 14, del Barrio Villa Elisa, de esta Ciudad, un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN 026/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la implementación del "Programa de Concientización al cuidado del Medio Ambiente", que se llevaría a cabo en el Barrio Villa Elisa, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN 027/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área competente, proceda a realizar los trabajos de colocación de "Carteles Señalizadores Verticales", consignándose los respectivos nombres de las calles y pasajes", que abarque el Barrio Villa Elisa y zonas aledañas de esta Ciudad; de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN 028/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.
1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas correspondientes, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral, en caso de ser necesario el cambio de equipos del alumbrado público, de todo el Barrio Villa Elisa, de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos.-

RESOLUCIÓN 029/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, procedan a arbitrar los recaudos necesarios, a fin de satisfacer las necesidades de los vecinos lindantes al "Centro Comunitario Municipal de Villa Elisa", de ésta Ciudad, tales como:
1. Erradicación definitiva de los basurales a cielo abierto dado el foco infeccioso, el peligro de enfermedades, la presencia de alimañas, localizados en las siguientes zonas:

- Calle Toledo esquina Schulz, de Villa Elisa.
- Calle Delfino y calle Alem, de Villa Elisa.
- Calle Rodríguez Peña y calle 12, de Villa San Juan.
- Calle Silvano Dante y Calle 10, de Villa San Juan.
- Calle Franklin, calle 9 y 10, de Villa Federal.
- Calle 14 y calle Franklin en frente de la Escuela N° 706, de Villa Federal.
- Calle 14 y Rodríguez Peña, de Villa Federal.-

RESOLUCIÓN 030/17

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de enripiado de las calles Toledo y Mármol del Barrio Villa Elisa de ésta Ciudad.-

RESOLUCIÓN 031/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, la realización de un operativo de limpieza y Recolección de Residuos No Convencionales o No Habituales en el Barrio Villa Elisa, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN 032/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, para que a través del área que corresponda, se proceda a la ejecución de un "Plan Municipal de Mejoramiento de calles de tierra", para el Barrio Villa Elisa, especialmente para la calle Seitor, desde calle 12, hasta calle 14 inclusive, de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN 033/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Municipal para que a través de sus áreas pertinentes verifique el faltante de contenedores metálicos para residuos en Villa Elisa y se proceda a la colocación de los mismos.-

RESOLUCIÓN 034/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.
1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de un operativo de Recolección de Residuos Sólidos, en el Barrio Villa Elisa, de ésta Ciudad.-

RESOLUCIÓN 035/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas pertinentes, proceda a realizar la limpieza y obras de desagües, en el sector comprendido entre las Avenidas: Edison - Urquiza y la calle Boggio - Goitía, del aludido Barrio, de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN 036/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.
1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la parquización, iluminación, refacción integral e instalación de juegos para niñas y niños, en la Plazoleta "1° de Octubre" ubicada en el Barrio Villa Elisa.
2º).- ESTABLECER que las necesidades que se satisfarán primordialmente serán las concernientes a la colocación de: iluminación, preservación, limpieza, instalación y mejoramiento de todo espacio de recreación, forestación, poda de árboles, y colocación de cestos de residuos, cartelería identificatoria del Barrio y nombre del espacio/plaza.-

3º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la designación de un Padrino bajo el Régimen de Padrinazgo de Espacios Verdes.-

RESOLUCIÓN 037/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a arbitrar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades de Villa Elisa, y especialmente la Plazoleta, ubicada en las calles Dodero y Silvano Dante, lo que se detalla a continuación:
1. Mantenimiento y Reconstrucción de cancha de Fútbol.
2. Mantenimiento del Alumbrado.-

2º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la designación de un (1) Padrino, bajo el Régimen de Padrinazgo de Espacios Verdes.-

RESOLUCIÓN 038/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de un (1) semáforo con el fin de mejorar el tránsito y la seguridad vial en su conjunto, en la intersección de la Avenida Urquiza y calle Carlos Boggio, en el ingreso y egreso a Villa Elisa, de ésta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN 039/17

Resistencia, Viernes 12 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, procediera a la ejecución de un "Plan Municipal de Mejoramiento de Calles de Tierra", para el Barrio Hipólito Irigoyen, especialmente las siguientes calles:

2700. Carlos Hardy del 2400 al 2700.

2701. Fortín Timbo del 2400 al 2800.

2702. Fortín Cardozo del 2400 al 2800.-

RESOLUCIÓN 040/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que corresponda, proceda a la realización de trabajos de reparación o en el caso que sea necesario, el cambio de equipos Led del alumbrado público calle Seitor desde la altura del 1900 al 2200, especialmente en la zona aledaña al "Centro Comunitario Municipal", de Villa Elisa, de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN 041/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área Correspondiente, proceda a realizar los trabajos de reparación, reposición, mantenimiento y/o instalación del sistema de alumbrado público en las siguientes calles, ubicadas en Villa Federal de la ciudad de Resistencia, a saber:

a).- Calle Ing. Schulz, Miguel Delfino y calle 14.-

RESOLUCIÓN 042/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento ejecutivo Municipal, que a través de las áreas técnicas pertinentes y con la coordinación de la Comisión Nomencladora Municipal, se proceda a la asignación de nombres de los distintos Barrios aledaños a la Zona indicada como la Chacra 203.-

2º).- NOMINAR a los Barrios: MUPESSA; PARTICULARES; 46 VIVIENDAS VIALES; 40 Viviendas; UPCP 1º y 2º ETAPA; 1º DE OCTUBRE; CHANGUITO; VILLA ELISA; COSMETÓLOGOS; 44 VIVIENDAS - en un todo de acuerdo con lo expresado en el Punto 1º), de la presente.-

RESOLUCIÓN 043/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, proceda a la instalación del sistema de alumbrado público, en el cruce de las calles Seitor Ingeniero Schulz, esquina de la Institución Educativa - UEP N° 78, de Villa Elisa, de ésta Ciudad.-

RESOLUCIÓN 044/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la identificación domiciliaria, de los inmuebles del Barrio Villa Elisa, con los números correspondientes, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- DISPONER que la identificación mencionadas en la presente Resolución, deberá colocarse a uno de los costados del acceso al domicilio o inmueble, aproximadamente a 1,80 metros de altura. El aplique correspondiente será de cualquier tipo de material, asegurando la resistencia a las inclemencias del tiempo y de forma totalmente libre, asegurando siempre su fácil lectura y deberá ser conservado por el propietario del inmueble en todo momento en perfecto estado de visibilidad y limpieza.-

3º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes proceda a instrumentar los mecanismos técnicos, administrativos y logísticos necesarios para el cumplimiento de la pre-

sente, a fin de ordenar la numeración domiciliaria en la zona urbana del barrio que no cuente aún con su debida individualización.-

4º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas competentes puedan generar las acciones que permitan a los propietarios del domicilio, el acceso al beneficio de la colocación de la numeración domiciliaria por parte del Municipio y que esta erogación pueda ser reintegrada a la Municipalidad por medio del pago de Tasas y Servicios con un ítem o código específico por el costo del gasto del total del importe correspondiente el cual estará consensuado con el propietario acerca de la ejecución del pago, si, en su totalidad o un plan sugerido por el Municipio.-

RESOLUCIÓN 045/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, encare tareas de limpieza y desobstrucción de zanjas de las calles: Minué, entre Chamamé y Cáceres; Cáceres y Fortín Alvarado; Seitor al 2100 del Barrio Villa Elisa, de ésta Ciudad.-

RESOLUCIÓN 046/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que Corresponda, proceda a la regularización del servicio prestado por el camión regador, en las calles comprendidas entre las Av. Edison, Urquiza, Castelli y Chaco.-

RESOLUCIÓN 047/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la entrega del equipamiento de uniformes en su totalidad inclusive las botas o borceguís, al personal que cumple tareas en el Centro Comunitario Municipal del Barrio Villa Elisa de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN 048/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas competentes, se realicen los siguientes trabajos de: reparación, ripiado, perfilado de la calle Goitia entre Pasaje Boggio y calle Mármol; Pasaje José Mármol entre las calles Goitia y Delfino, tareas de enripiado de las calles Ingeniero Schulz y Seitor y la reparación, ripiado, perfilado, cuneteo y limpieza de zanjas, de la calle Seitor desde la altura del 1900 al 2200, del Barrio Villa Elisa, de ésta Ciudad.-

RESOLUCIÓN 049/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, arbitre los recaudos pertinentes a fin de prevenir accidentes de tránsito en los horarios de entrada y salida de la Escuela N° 804 "EGB 804 LIDIAM. E. DE ESPINOSA", sito en calle Ingeniero Schulz N° 1200, del Barrio Villa Elisa.-

2º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan disponga al personal de la Guardia Comunitaria Municipal, se haga presente en los horarios de entrada y salida a los fines de resguardar, prevenir y ordenar el tránsito y la seguridad de los transeúntes menores de edad que asistan a la Institución Educativa mencionada.-

3º).- ESTABLECER un Curso de Capacitación en Educación y Seguridad Vial para interesados tales como: docentes, padres y/o tutores de los alumnos que asistan a la Institución Educativa N° 804 "EGB 804 LIDIAM. E. DE ESPINOSA".-

RESOLUCIÓN 050/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal, la inclusión de la "Plazoleta 1º de Octubre", al Programa: "Espacios Verdes Cuidados".-

RESOLUCIÓN 051/17

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.
1°).- ENCOMENDAR Departamento Ejecutivo Municipal, proceda por intermedio del área correspondiente se implemente la "Cartelería y Señalización Vial vertical y horizontal", según corresponda para la identificación de calles en todas las arterias de los Barrios, que comprenden la Chacra 203 y a reemplazar en caso de que exista alguno en mal estado; de la siguiente manera:

- Nombre de las calles y numeración.
- Señalización de plazoletas y de edificios escolares.
- Semáforos.
- Cualquier otra que sea necesario para la correcta ubicación de los vecinos.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

s/c.

E:19/5/17

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA 12102/17

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de la superficie de 53,36 m2 afectada a calles públicas; originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-137-16, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia, para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación, que se adjunta a fojas 2 de la Actuación Simple N° 103101-C-16, suscripta por el M.M.O. Rodolfo Hugo Alberto ACEVEDO, en carácter de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ORDENANZA 12103/17

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de la superficie de 61 As.- 00.- Ca.- 14 Dm2 afectada a calles públicas; originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-80-16, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación que se adjunta a fojas 3 de la Actuación Simple N° 95118-C-16, con fecha 2 de agosto de 2016, suscripta por el Ingeniero Esteban N. LAFERE, en carácter de Presidente de METRIC CONSTRUCCIONES S.A.; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ORDENANZA 12104/17

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de la superficie de 600,00 m2 afectada a calles públicas; originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-137-14, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia, para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación, que se adjunta a fojas 2 de la Actuación Simple N° 103102-C-16, con fecha 7 de septiembre de 2016, suscripta en su carácter de propietario: Obdulio Pedro NUÑEZ GONZALEZ - M.I.N° 14.496.644; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ORDENANZA 12105/17

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de la superficie de 45.887,50 m2 afectada a calles públicas y 21.000,00 m2; afectada Reserva Municipal; originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-21-15, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación que se adjunta a fojas 2 de la Actuación Simple N° 81281-C-15, suscripta en su carácter de propietarios: Gerardo Walter MELLI y Omar MELLI; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ORDENANZA 12106/17

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
ARTÍCULO 1°).- ENCONMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la colocación de baldosas, en Homenaje a las Víctimas de la Dictadura Cívico-Militar.-

ARTÍCULO 2°).- FACULTAR al Consejo Consultivo de la: "Memoria, Verdad y Justicia" de la Municipalidad de Resistencia, realizar tareas de: diseño, tamaño y material de las "baldosas recordatorias".-

ARTÍCULO 3°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a celebrar Convenios de colaboración y/o cooperación para la realización de las baldosas con la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE y/o con empresas, instituciones, o cooperativas dedicadas a la elaboración de las mismas.-

ARTÍCULO 4°).- FACULTAR al Consejo Consultivo de la: "Memoria, Verdad y Justicia" de la Municipalidad de Resistencia, a realizar tareas de señalización de espacios públicos o privados, que guarden vinculación con hechos que hayan tenido como consecuencia la muerte o desaparición de personas, en el marco del terrorismo de Estado.-

ARTÍCULO 5°).- DETERMINAR como órgano de aplicación de la presente a la Secretaría de Espacios Públicos e Infraestructura del Municipio de Resistencia.-

ORDENANZA 12107/17

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - a eximir el setenta y cinco por ciento (75%), del pago de los tributos municipales y aranceles municipales correspondiente, por la realización del "Tercer Encuentro Internacional Solidario de Moto Viajeros Cofradía XIII", organizado por los integrantes del "Moto Club COFRADIA XIII", a llevarse a cabo durante los días 24, 25 y 26 de marzo de 2017, en las instalaciones del Parque "2 de Febrero", de nuestra Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA 12108/17

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción, y a partir de la aprobación de la presente, al señor Hugo Oscar DONADILLE - D.N.I. N° 8.305.309, la eximición de la obligación de pago, de los concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como: 2-B-133-000-000-054 - Padrón N° 004390/054-0-000, ubicado en la Avenida Soberanía Nacional N° 1505, de ésta Ciudad, de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA 12109/17

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción, y a partir de la aprobación de la presente, al señor Hugo Oscar DONADILLE - D.N.I. N° 8.305.309, la eximición de la obligación de pago del concepto de Impuesto Inmobiliario, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como: 2-D-295-000-000-090 - Padrón N° 002853/063-8-000, ubicado en la calle Fortín Rivadavia N° 3260, de ésta Ciudad, de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

s/c.

E:19/5/17

DECLARACIONES**DECLARACIÓN 031/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a todos los actos y actividades a realizarse en la ciudad de Resistencia, por "La Semana de la Seguridad Vial", a recordarse el día 10 de junio del 2017, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACIÓN 032/17

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.
1º).- REPUDIAR el cierre definitivo de la "Fábrica Textil Pampero", ubicada en la localidad de Fontana, de la provincia del Chaco.-

DECLARACIÓN 033/17

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la "Campaña Nacional de Vacunación Antigripal 2017".-

DECLARACIÓN 034/17

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.
1º).- EXPRESAR BENEPLÁCITO por la jurisprudencia sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, en la condena por abuso a Julio Cesar "GRASSI", reconociendo en ella la búsqueda de la verdad como la obtención de la justicia para las víctimas.-

DECLARACIÓN 035/17

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "XXXII Encuentro Nacional de Mujeres", a realizarse durante los días 14, 15 y 16 de octubre de 2017, en ésta Ciudad.-

DECLARACIÓN 036/17

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la celebración del "Día Mundial de la Salud", que se celebra el día 7 de abril de cada año, instaurado por las Naciones Unidas.-
2º).- CONGRATULAR a todos los profesionales de la salud y a las instituciones que permanentemente y sistemáticamente trabajan y luchan para que los Servicios de Salud lleguen a todos los habitantes de nuestra Ciudad.-

DECLARACIÓN 037/17

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Nacional del Agua", a celebrarse el día 31 de marzo, y a todas las actividades que se realicen en cumplimiento de tal acontecimiento.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

s/c.

E:19/5/17

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alejandro Juárez, Sec. N° 1, de calle 9 de Julio 375, hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa: "**PEREZ, ENRIQUE FAUSTINO s/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**", EXPTE. N° 2758/15, tendiente a la cancelación judicial de los cheques N° 69113031 y 69113032, cuenta bancaria N° 378-002229/1 del Banco Credicoop Coop. Ltda., sucursal local, perteneciente al Sr. Martín O. Trnovsky. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho a los cheques lo hagan valer en la causa supra mencionada. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de febrero de 2017. Dra. Sandra P. Quiñones, Abogada - Secretaria Provisoria. 04 de abril de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 167.593

E:19/4 V:24/5/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSE FRANCISCO BARBAGANO, de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión Peón Rural, D.N.I. N° 34.413.027, domiciliado en Establecimiento El Pastoril, Jurisdicción de Villa Angela, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 9 de Septiembre del año 1986, hijo de Francisco Salvador Barbagano y de Mirta Alicia Silva; en la causa caratulada: "**BARBAGANO JOSE FRANCISCO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL VIOLACION DE DOMICILIO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL**" - Expte. N° 3803/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 12 de fecha 16/03/2017, en la cual se RESUELVE: "...RESUELVE: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado JOSE FRANCISCO BARBAGANO, ya filiado, en los delitos de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL", "VIOLACION DE DOMICILIO Y "AMENAZAS" EN CONCURSO REAL, los que se encuentra previstos por los Art. 239, Art. 150 y Art. 149 Bis primer párrafo, primer apartado, respectivamente en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4º del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal... IIº)... IIIº) NOTIFÍQUESE.- Librese recaudos.- Cumplimentese Ley 22.117.- REMÍTASE la causa a la Fiscalía de Origen atento a la constancia de fs. 07, a sus efectos.- Not.-" Fdo. Dr. Mario B. E. Nadelman -Juez Subrogante de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 02 de Mayo de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario

s/c

E:10/5 V:19/5/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: UMERÉ, NELSON EZEQUIEL, de nacionalidad ARGENTINA, con 29 años de edad, estado civil divorciado, de profesión jornalero, D.N.I. N° 30.929.707, domiciliado en B° Tupac Amarc, Mz. 22 Pc. 17 de esta ciudad, nacido en VILLA ANGELA, en fecha 1º de febrero de 1984, hijo de JUAN CARLOS UMERÉ y

TOMASA HERNANDEZ; en la causa caratulada: "**FERNANDEZ CARLOS ALBERTO (a) "CALI"; ROLON RAMON Y UMERE NELSON EZEQUIEL S/ RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES Y AMENAZAS**" - EXPTE. N° 585/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 126 de fecha 17-10-2017, en la cual se RESUELVE: I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados FERNANDEZ CARLOS ALBERTO; ROLON RAMON IGNACIO y UMERE NELSON EZEQUIEL, ya filiados, en los delitos de "RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD" Arts. 239, "LESIONES LEVES" Art. 89 y "AMENAZAS" Art. 149 bis, 1er. apartado, 1er. párrafo, en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 2 de mayo de 2017.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:10/5 V:19/5/17

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**LEONHARDT JAVIER MARCELO - RUIZ JUAN RAMON S/ ROBO EN DESPOBLADO**", Expte. N° 23/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de MARCELO JAVIER LEONHARDT, DNI. N° 21.685.867, argentino, JORNALERO, nacido en PAMPA DEL INFIERNO, el día 14 de diciembre de 1970, hijo de RAMON MATO LEONHARDT y de ERICA URSULA ARTIL, domiciliado en CALLE MALVINAS S/N° de PAMPA DEL INFIERNO; cuya parte pertinente dice: "N° 41 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete, ...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN DESPOBLADO (art. 167 inc. 1 en función del art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MARCELO JAVIER LEONHARDT, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de abril de 2017.NVD.

Dr. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:10/5 V:19/5/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo LUCAS EMANUEL CARABAJAL (a) Pandú (DNI: 38.385.737, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en calle Hipólito irigoyen s/n del B° Constitución de Concepción del Bermejo, hijo de José Florentino Carabajal y de Santa Catalina santillán, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 6 de noviembre de 1994), en los autos caratulados: "**CARABAJAL LUCAS EMANUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON**

PRESO", Expte. N° 76/17, se ejecuta la Sentencia N° 6 del 13/02/2017, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II) CONDENAR a LUCAS EMANUEL CARABAJAL, de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES -Expte. por Cuerda N° 9302/15-2 (art. 90 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS de PRISION de EJECUCION EFECTIVA; Sin costas. III)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de Abril de 2017.- es

Dr. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:10/5 V:19/5/17

EDICTO.- TESTIMONIO DE EDICTO - EXPTE. N° 456/2015-1-EDICTO: "En la causa: "**SOSA ARANDA WALTER HORACIO S/ DENUNCIA ESTAFA**", Expte. N° 456/2015-1, de trámite del Equipo Fiscal N° 14, a cargo del Dr. FRANCISCO DE OBALDIA, en fecha 28 de abril de 2017 ha dispuesto: "AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa N° 456/2017-1 caratulada: "SOSA ARANDA WALTER HORACIO S/ DENUNCIA ESTAFA", sobre la situación legal de CARLOS NELSON MARTINEZ, argentino, con 35 años de edad, soltero, de profesión u ocupación Comerciante, domiciliado en Ruta N° 12 Km 9,5 Garupá, Misiones, nacido en Aristóbulo Del Valle, Misiones, el día 21 de septiembre de 1970, DNI N° 21.639.203, hijo de JOSALINA OLMEDO (V) ddo. Avda. El Colono S/N 2 de mayo, Aristobulo del Valle Misiones, y de MASIMO FLORICEL MARTINEZ (F). Prontuario policial N° DE6255... RESUELVO: I) ORDENAR LA DETENCION DE CARLOS NELSON MARTINEZ con último domicilio fijado en Santa Maria de Oro 123 Of 3 1° Piso, ciudad... II) DECLARAR REBELDE A CARLOS NELSON MARTINEZ, ya filiado en autos, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 del C.P.P.- III) Notifíquese por edicto, a cuyo fin comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, por el término de Cinco días, conforme lo establece el art. 170 del C.P.P.- IV) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117 (Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales) respecto de CARLOS NELSON MARTINEZ.- V) NOTIFIQUESE A LA DEFENSA DE LA MEDIDA DISPUESTA; REGISTRESE.-. NOT.-" Fdo. Dr. FRANCISCO DE OBALDIA EYSERIC FISCAL - EQUIPO FISCAL N° 14.-

Dr. Andrés Eduardo Romero
Secretario Letrado

Responsable Area de Trámite Común

s/c _____ >*< _____ E:10/5 V:19/5/17

EDICTO.- DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16, DE ESTA CIUDAD, CITA POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL, CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DELMIRO OJEDA, DNI N° 7.401.470, PARA QUE EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS. EN AUTOS CARATULADOS: "**OJEDA, DELMIRO s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 12.463/16, NOT. Resistencia, 7 de abril de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.037 _____ >*< _____ E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- La Dra. Sandra Beatriz Kuc, Juez de Paz N° 2, Suplente, Secretaria, a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown. N° 249, piso 2°, Resistencia, en autos caratulados: "**MELONI, ALEDO y GUTIERREZ,**

de **MELONI, NYDIA s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 381/17, cita por .tres días a todos los que se consideren con derecho a patrimonio relicto de los causantes, don Meloni Aledo, DNI N° 1.116.039, y doña Gutiérrez de Meloni, Nydia, DNI N° 6.579.295, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores de la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 3 de mayo de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 168.031 **E:12/5 V:19/5/17**

>*<

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y, Comercial de la Décima Segunda Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en autos: "**BAEZ, EULALIA ROSA C/MICUCCI, HECTOR EDUARDO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 7851/13, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación al ejecutado, Sr. HECTOR EDUARDO MICUCCI (D.N.I. N° 14.496.581, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio, la Sentencia Monitoria, la que en su parte resolutive, dice: "Resistencia, 11 de: agosto de 2014. AUTOS .Y. VISTOS: Para dictar sentencia monitoria en estos autos caratulados: «BAEZ, EULALIA ROSA C/ MICUCCI, HECTOR EDUARDO S/EJECUTIVO», Expte. N° 7.851/13, y CONSIDERANDO:... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HECTOR EDUARDO MICUCCI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JUAN JOSE AYALA POZZI en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, con más IVA (21%), si. correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental, de conformidad a lo normado por el art. 4° del ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". (Fdo.): MARI A DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 3 de mayo de 2017.

Dra. Celina G. Dellamea
Secretaria

R.N° 168.033 **E:12/5 V:19/5/17**

>*<

EDICTO.- SILVIA MIRTA FELDER, Juez Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de TRES (3) DIAS, y los

emplaza por el término de TREINTA (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de doña MONICA ELBA FERNANDEZ de FERNANDEZ (M.I. N° 16.088.403), fallecida en la localidad de Fontana, Chaco, en fecha 29 de agosto de 1998, y de don NESTOR GUILLERMO FERNANDEZ (M.I. N° 7.410.195), fallecido en la ciudad de Resistencia, Chaco, en fecha 26 de diciembre de 2001, a que comparezcan a juicio, por sí. o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**FERNANDEZ, NESTOR GUILLERMO Y FERNANDEZ DE FERNANDEZ, MONICA ELBA S/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.106/17, Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, Secretaría. N° 16, a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en, Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3er. piso, ciudad. Secretaría, 4 de mayo de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.030 **E:12/5 V:19/5/17**

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña SARA BEATRIZ DELFINO, DNI N° 4.715.102, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Delfino, Sara Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 41/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 27 de abril de 2017.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 168.028 **E:12/5 V:19/5/17**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ALEJANDRO GASTON ZARZA RIVAROLA, alias "Ale", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.501.096, con 28 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, nacido en fecha 07 de mayo de 1988 en la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, domiciliado en calle Moreno sobre ex Ruta N° 95, de esta ciudad, hijo de Ernesto Vorn (v) y de Elsa Susana Zarza (v), en la causa caratulada: "**ZARZA RIVAROLA, ALEJANDRO GASTON S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO**", Expte. N° J - 213/2016, se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha 15/12/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3) CONDENAR a ALEJANDRO GASTON ZARZA RIVAROLA, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO», a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días, posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 165, del C.P.; arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificatorias)". Fdo.: Dr. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL, Presidente de Trámite; Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI, Vocal; Dr. DANIEL JAVIER RUIZ, Vocal. Ante: Dra. SANDRA BEATRIZ ORTIZ, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 27 de abril de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante

s/c **E:12/5 V:22/5/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARCELO FABIAN GÓMEZ, de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, D.N.I. N° 31.933.414, domiciliado en intersección de calles Entre Ríos y Pedro Riera (Lote N° 20) de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 08 de diciembre de 1985, hijo de padre desconocido, y de Ramona Marcelina Gómez (v), en la causa caratulada: "**GÓMEZ, MARCELO FABIAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESO**", Expte. N° K- 58/2017, se ejecuta la Sentencia N° 06 de fecha 08/03/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2°) CONDENAR a MARCELO FABIÁN GÓMEZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de «ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS», a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, todos del C.P.; arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y sus modificatorias). 3°) REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta a MARCELO FABIÁN GÓMEZ, por Sentencia N° 53 de fecha 10/12/2014, dictada por el señor Juez de la Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal, en la causa N° 52/744/2011. 4°) UNIFICAR la Sentencia N° 53, dictada en fecha 10/12/2014, por el señor Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° 52/744/2011, por la que se condenara a MARCELO FABIÁN GÓMEZ como autor penalmente responsable del delito de «HURTO CALIFICADO», a la pena de UN (1) AÑO DE PRISION EN SUSPENSO, con la que aquí se dicta. 5°) IMPONER a MARCELO FABIÁN GÓMEZ LA PENA ÚNICA de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y ROBO AGRAVADO POR USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL» (arts. 27, 40, 41, 55, 58, 163 inc. 6 y 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte del Código Penal". Fdo.: Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI, Presidente de Trámite; Dr. DANIEL JAVIER RUIZ, Vocal; Dr. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL, Vocal. Ante: Dra. MARIA FERNANDA ABRAHAM, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 4 de mayo de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c _____ >*< _____ E:12/5 V:22/5/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FLORIAN CAPINDO, DNI N° 34.628.174, argentino, soltero, nacido el 27/10/1989, hijo de Carlos Capindo y Rosa Gómez, estudio secundario incompleto, domiciliado en Planta Urbana de El Espinillo; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)... II)... III) Declarando a FLORIAN CAPINDO, de circunstancias personales obrantes en autos, participe primario en el delito de HOMICIDIO agravado por el USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en func. del art. 41 bis del C. Penal,

condenándolo a cumplir la pena VEINTE AÑOS (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal), exceptuándolo del pago por la ley 4.182 y sus modificatorias. IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO, Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 4 de mayo de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c _____ >*< _____ E:12/5 V:22/5/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LUCAS DAVID NAPORICHI, D.N.I.: 39.180.178, argentino, soltero, nacido el 26/02/1995, domiciliado en Pozo La Tuna de El Espinillo, hijo de Luis Naporichi y de Sixta Obregón; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a LUCAS DAVID NAPORICHI, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de HOMICIDIO agravado por el USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en func. del art. 41 bis del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de VEINTE AÑOS (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4.182 y sus modificatorias. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... X) ... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO, Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 4 de mayo de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c _____ >*< _____ E:12/5 V:22/5/17

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ELVIRA ZELINKA, M.I. N° 4.180.346, cuyo deceso se produjo el día 14 de diciembre de 2015, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**ZELINKA, ELVIRA S/SUCESORIO**", Expediente N° 207/17, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 11 de abril de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h),
Secretario

R.N° 168.026 _____ >*< _____ E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por un tres días y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Loto, Azucena del Carmen, DNI 3.718.706, que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**LOTO, AZUCENA DEL CARMEN S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. 140/17, bajo apercibimiento de Ley. Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, JUZGADO DE PAZ LETRADO. Charata, Chaco, 21 de abril de 2017.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 168.056 _____ >*< _____ E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "**CORTES, DOMINGA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 119/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña DOMINGA CORTES, M.I. N° 6.585.210, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. 'BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO. Charata, Chaco, 6 de abril de 2017.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaría

R.N° 168.055 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Natalia Schibert, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PARRA, MARIA CATALINA, DNI: 6.576.509, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**PARRA, MARIA CATALINA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 604/2017, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 9 de mayo de 2017.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaría

R.N° 168.054 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz de la ciudad de La Escondida, Provincia del Chaco, sito en Planta urbana de esta ciudad, Secretaría Única a cargo del Dr. Rezk, Hugo M., cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Monzón, Agustina, M.I. N° 4.960.873, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**MONZÓN, AGUSTINA S/JUICIO SUCESORIO DE INTESTATO**", Expediente N° 570, Folio N° 213, Libro I, Año 2016, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de abril del año 2017.

Dr. Rezk, Hugo M.
Secretario Provisorio

R.N° 168.053 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, JUEZ a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ORLANDO DIARTE, M.I. N° 8.046.759, en los autos caratulados: "**DIARTE, ORLANDO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 890/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 8 de agosto de 2016.

Marina A. Botello
Secretaría

R.N° 168.050 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de ORLANDO IVALO, M.I. N° 7.433.402, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**IVALO,**

ORLANDO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 461, Año. 2014, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 9 de marzo de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 168.049 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría autorizante, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. LIDIA AGUIRRE, D.N.I. N° 9.986.235, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, LIDIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 3.464/17. Resistencia, Chaco, 5 de mayo de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaría

R.N° 168.047 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a lo bienes dejados por la causante: Doña MEDINA, HONORIA, M.I. N° 1.549.996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, debiendo acreditarlo, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MEDINA, HONORIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 142/17, que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, ubicado en Lavalle N° 232 – planta baja– a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia. Janina Kolonisky. 5 de abril de 2017.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaría

R.N° 168.041 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Subrogante, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 2 TERCER PISO, de esta ciudad, en autos: "**AYALA, JOSE ESTEBAN C/GONZALEZ, HUGO DIONISIO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 195/17, notifica por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, al ejecutado, HUGO DIONISIO GONZALEZ, D.N.I. N° 14.361.362, la Sentencia Monitoria, la que en su parte resolutive, dice: "Resistencia, 20 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: «AYALA, JOSE ESTEBAN C/GONZALEZ, HUGO DIONISIO S/EJECUTIVO», Expte. N° 195/17. CONSIDERANDO:... Por ello: RESUELVO; I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HUGO GONZALEZ, D.N.I. N° 14.361.362, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la

parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DR. JUAN JOSE AYALA POZZI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$ 2.579), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6, 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación, en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley N° 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. (Fdo.): VALERIA LATORRE, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 2 de mayo de 2017.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 168.042 **E:12/5 V:19/5/17**

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida. N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) publicaciones a los herederos y acreedores del Sr. LUQUE, HUGO EDUARDO, D.N.I. N° 17.090.600, para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. "de facto". La intervención deberá efectuarse en los autos caratulados: "LUQUE, HUGO EDUARDO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 1.556/17, Secretaría N° 17. Resistencia, 27 de marzo de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 168.062 **E:12/5 V:19/5/17**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª instancia de Paz N° 1, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ, Y DRA. GABRIELA PALLINI, SECRETARIA, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DE MAIDANA, ELENA M.I. N° 6.581.086, y MAIDANA, DIONISIO, M.I. N° 2.556.624, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE MAIDANA, ELENA Y MAIDANA, DIONICIO S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 986/14. Resistencia, 29 de octubre de 2016.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 168.051 **E:12/5 V:19/5/17**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE FIDEL PIERO CANTERO, D.N.I.: 34.628.114; argentino, soltero, nacido el 29/10/1988, con estudios secundarios incompletos domiciliado en Planta Urbana de El Espinillo, hijo de Silvestra Azucena y de Andres Cantero; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)...- II) Declarando a FIDEL PIERO CANTERO, de cir-

cunstancias personales obrantes en autos, participe primario en el delito de HOMICIDIO agravado por el USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en func. del art. 41 bis del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de VEINTE AÑOS (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias.- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- X)...- Fdo.: Dra. FANNYALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK - Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 4 de mayo de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c. **E:12/5 V:22/5/17**

EDICTO.- El Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña a cargo de la Dra. MARÍA LAURA ZOVAK, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, cita por tres (3) y emplaza por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos y/o acreedores de BRAIAN EMANUEL TORRES, DNI N° 41.354.731, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "TORRES, BARIAN EMANUEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 242/17, Secretaría N° 3 del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña. Secretaria, 28 de marzo de 2017.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 168.079 **E:15/5 V:19/5/17**

EDICTO.- TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 2°, de Resistencia, provincia del Chaco, CITA por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por treinta (30) a los herederos y acreedores de la Sra. BANCHIO, TERESA NAZARENA, D.N.I. N° 0.929.291, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "BANCHIO, TERESA NAZARENA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 8.194/14), Fdo.: Dra. Lidia Márquez. Resistencia, 26 de abril de 2017.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 168.083 **E:15/5 V:19/5/17**

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ANGELINA GALEANO, D.N.I. N° 6.613.163, para que comparezcan a estar a derecho en los, autos caratulados: "GALEANO, ANGELINA S/ SUCESORIO", Expte. N° 105/17 C, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 28 de abril de 2017.

Dr. Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.084 **E:15/5 V:19/5/17**

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz N° 1, Dr. Oscar Raúl Lotero, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "KUCHERA, OLGA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 221/13, cita por TRES (3) días y

emplaza por TREINTA (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. Olga Kuchera (M.I. N° 6.350.660), fallecida el 1° de julio del año 2003, a que se presenten a hacer valer sus derechos.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 168.065 E:15/5 V:19/5/17

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 11, de la Primera Circunscripción, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, notifica la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ACEVEDO, JOHANNA LUZ S/EJECUTIVO**" Expte. N° 3322/14, al ejecutado JOHANNALUZACEVEDO, D.N.I. N° 34.653.045, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 5 de agosto de 2014: AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOHANNA LUZ ACEVEDO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$13.359,58) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL OCHO (\$4.008,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día con más un día ampliado en razón de la distancia (art. 158 C.P.C.C.) a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PABLO ZEINSTEGER en las sumas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) y PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 Ley 24.432, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE" Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaria, 06 de febrero 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 168.111 E:17/5 V:22/5/17

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia (Chaco), en los autos caratulados "**GONZALEZ, ANA C/ATTWELL, TOMAS Y/O SUCESORES Y/O TRAGLIO, CARLOS A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DEL INMUEBLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 14034/08, CITA POR DOS (2) DIAS a los presuntos herederos del Sr. Tomas Attwell, D.N.I. N° 2.999.670,

emplazándolo a que en el término de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso incomparecencia. Resistencia, 24 de abril de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.109 E:17/5 V:19/5/17

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por tres (3) días a la Sra. CALERA, CLAUDIA, D.N.I. N° 22.002.337, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "**CREDIL S.R.L. C/CALERA, CLAUDIA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 8.132/14, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente.- Resistencia, 03 de mayo de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 168.104 E:17/5 V:22/5/17

EDICTO.- Dra. DELIA F. GALARZA, Juez del Juzgado de Paz de Letrado, de esta ciudad de Gral. J. de San Martín, CHACO, ubicado en calle H. Irigoyen N° 625. Cita a herederos y acreedores del causante Sr. SALVADOR MATORANA, M.I. -- 7.534.176 por (3) tres días emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días 30 comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados "**MATORANA SALVADOR S/SUCESORIO**" EXPTE N° 143/16. Gral. J. de San Martín, CHACO, 27 DE ABRIL DE 2017.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 168.102 E:17/5 V:22/5/17

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sr. EDGARDO RAMIRO NIKISCH, DNI N° 11.003.601, en autos caratulados: "**NIKISCH, EDGARDO RAMIRO S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 115/17 C, Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de Mayo de 2017.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.094 E:17/5 V:22/5/17

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por la causante Sra. EVA ROMERO, DNI N° 10.277.066, en autos caratulados: "**ROMERO, EVA S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 39/17 C, Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de Abril de 2017.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.093 E:17/5 V:22/5/17

EDICTO.- Dra. ERICA EDITH RETAMOZO, Juez de Paz Titular de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO SOTO, MI. N° 8.402.297, en autos: "**SOTO, ALEJANDRO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 722/16), Pampa del Indio, Chaco, 24 de Abril de 2017.

Dra. Erica Edith Retamozo
Juez de Paz Titular

R.N° 168.089 E:17/5 V:22/5/17

>*<

EDICTO.- El Dr. Alvaro Dario Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle 9 de Julio N° 590, de Charata en autos: "**SEVERGNINI RAMONA NIEVES S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 141/2017, sita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: RAMONA NIEVES SEVERGNINI, D.N.I. N° 0.816.148, bajo apercibimiento de Ley.- Charata-Chaco, 9 de mayo de 2017.- Dra. Natalia Perez Blanco - Abogada-Secretaria N° 1.-

Dra. Natalia Perez Blanco
Secretaría N° 1

R.N° 168.107 E:17/5 V:22/5/17

>*<

EDICTO.- Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY JUEZ SUB. Juzgado Civil Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial-J. J. Castelli-Chaco; en autos caratulados "**VILLARREAL SEGUNDA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 369/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. VILLARREAL SEGUNDA D.N.I. N° 6.582.171, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Juan José Castelli - Chaco. 12 abril 2017.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretaría Juzg. Civ. Com. y Lab.

R.N° 168.088 E:17/5 V:22/5/17

>*<

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 93 Pc 01 del Villa Luzuriaga de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado al **Sra. García Ana María DNI N° 11.245.125 y su cónyuge el Sr. Salinas Waldino Bailon DNI N° 7.911.265** para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 12 de Mayo de 2017.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 01 Pc 25 del Plan Federal Plurianual 130 viviendas (hipermercado) de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado al **Sr. Lovato Pedro Ramón DNI N° 13.289.289 y su conviviente la Sra. Palacio Mirtha Gladis DNI N° 12.470.886** para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 12 de Mayo de 2017.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 35 Pc 20 del Plan 1000 Viviendas Golf Club de la Ciudad Resistencia, oportunamente adjudicado al **Sra. Bella Rosa Catalina DNI N° 5.399.158 y su cónyuge el Sr. Nieto José Venancio. DNI N° 8.305.684** para que dentro de término de cinco

(5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización.- Resistencia, 10 de Mayo de 2017.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 12 Pc 19 del Plan Consolidación Barrio Santa Catalina Unne Uno de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado al **Sr. Machuca Luis DNI N° 5.752.059 y a su cónyuge la Sra. Rodríguez Albina DNI N° 5.605.701** para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 10 de Mayo de 2017.-

Fernández Mercedes
Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c. E:17/5 V:22/5/17

>*<

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ELIAS ABRAHAM, MI. N° 14.390.852, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**ABRAHAM, OSCAR ELIAS S/SUCESORIO**". Expte. N° 85, año 2017 C. Gral. San Martín, Chaco, Secretaría, 27 de Abril de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.085 E:17/5 V:22/5/17

>*<

EDICTO.- DRA. SILVIA MIRTHA FELDER, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEXTA NOMINACION, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3° piso, de esta ciudad, declárase abierto el juicio sucesorio del SR. PASCACIO VELAZQUEZ, M.I. N° 7.443.423, cítese por edictos por tres (3) días, a los herederos y acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en, relación a los bienes relictos, en el expediente N° 12.514/16, caratulado: "**VELAZQUEZ, PASCACIO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Resistencia, 21 de febrero de 2017.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 167.340 E:19/5 V:22/5/17

>*<

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al **Señor Francisco Ramón Ríos - M.I. N° 7.455.144**, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 1948-R-81 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal - Municipalidad de Resistencia. EMILIO JORGE - DIRECTOR VENTAS - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

s/c. E:19/5 v:22/5/17

>*<

EDICTO.- CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL. "El próximo día 19 de mayo de 2017, a las 16.00 horas, se llevará a cabo la SESIÓN ESPECIAL, Convocada por Resolución N° 289/17, dictada por el Presidente del Concejo Municipal y se utilizará como Sala de Sesión del Concejo Municipal, el Salón de Usos Múltiples de la Escuela E.P.G.S.I N°1, ubicada en Pasaje Cruz Roja 112 del Barrio Toba de esta Ciudad; con la finalidad de poner a consideración la propuesta sobre: "La situación Ambiental e Infraestructura del Barrio Toba", dentro del Programa: "El Concejo en los Barrios". Se invita a todos los

vecinos del lugar interesados en participar de la misma".
M.M.O. Gustavo Martín Martínez - Presidente del Concejo Municipal de Resistencia - Avenida Italia N° 150 - Resistencia Chaco (C.P. 3500) Tel: (0362)-4458207.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:19/5/17

EDICTO.- El Dr. JULIAN BENITO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Carmen Yolanda García Sáez, M.I. N° 4.866.258, y Don Rubén Oscar Ojeda, M.I. N° 7.525.789, en autos: "OJEDA, RUBEN OSCAR Y GARCIA SÁEZ, CARMEN YOLANDA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 959/17, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 21 de abril de 2017. Fdo.: Dra. Liliana Noemí Ermácora., Abogada - Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 21.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaría

R.N° 168.131 E:19/5 V:24/5/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría de la Dra. Andrea B. Alonso, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso III, de la ciudad de Resistencia, Chaco; CITA POR UN (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, señor DARIO TORTOSA, M.I. N° 12.470.176, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "TORTOSA, DARIO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 8.451/16, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 23 de marzo 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.128 E:19/5 V:24/5/17

EDICTO.- La Dra. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1er. piso, de Resistencia, Chaco, en autos: "TRINIDAD, FELIPE Y SANDOVAL, EMILIA S/Sucesión ab intestato", Expte. N° 3.568/17, CITA por (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de FELIPE TRINIDAD, M.I. N° 7.906.530, y EMILIA SANDOVAL, M.I. N° 1.544.788, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 10 de mayo 2017.

Dr. José Manuel Lago
Secretario

R.N° 168.126 E:19/5/17

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, CITA por UN (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del causante, FELIX OSCAR MORALES, DNI N° 13.439.868, emplazando para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "MORALES, FELIX OSCAR s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1.972/17. Resistencia, 20 de abril de 2017.

Dra. Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.124 E:19/5/17

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaría, Dr. Sergio Javier Domínguez, sito en Güemes 609, ciudad, cita a Barberis, Miguel Angel Alfredo; D.N.I. 26.247.059, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por tres días, para que en el término de cinco días comparezca en autos: "Maffei, Martín. Renato c/Barberis, Miguel Angel Alfredo s/Ejecutivo", Expte. 12.115/14, a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de noviembre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 168.123 E:19/5 V:24/5/17

EDICTO.- El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2do. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "NUÑEZ TOMASSINI, LEONIDAS .C/MIEREZ, HUGO NATALIO Y LEZCANO, CONSTANCIO S/PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES", Expte N° 3.563/02, cita por DOS (2) días a los presuntos herederos del Sr. CONSTANCIO LEZCANO, D.N.I. N° 7.412.079, fallecido el día 19 de Abril de 2008, en la ciudad de Resistencia, Chaco y emplaza por CINCO (5) días desde la última publicación, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, conforme art. 53 inc. 5 del CPCC, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, Chaco, 15 de mayo de 2017.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 168.122 E:19/5 V:22/5/17

EDICTO.- EL DR. AMALIO AQUINO, JUEZA CARGO DEL JUZGADO DE PAZ DE BARRANQUERAS, SECRETARIA N° 2, SITO EN AV. 9 DE JULIO N° 5320, DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR DANIEL PEREZ, M.I. N° 5.743.175, y ANA MARIA GALARZA, M.I. N° 4.151.351, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN Y LO ACREDITEN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREZ, DANIEL Y GALARZA, ANA MARIA S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° 256/17. Barranqueras, 17 de abril de 2017.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 168.119 E:19/5/17

EDICTO.- LA DRA. SANDRA BEATRIZ KUC, JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, SITO EN CALLE BROWN N° 249, 2° PISO, DE ESTA CIUDAD, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MARTINEZ, TERESITA BEATRIZ, M.I. N° 3.676.692, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS, EN LOS AUTOS: "MARTINEZ, TERESITA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 6.075/16, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Resistencia, 28 de abril 2017.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 168.118 E:19/5 V:24/5/17

EDICTO.- La DRA. MARIA HILARIA MEANA, Juez de Paz a cargo del Juzgado, ubicado en la planta urbana de Presidencia de la Plaza, Chaco, CITA, por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos, acreedores de SIMEONA MEZA DE GARCIA, M.I. N° 6.615.334, y de HIGINIO GARCIA, M.I. N° 1.629.474, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: **“SIMEONA MEZA DE GARCIA Y HIGINIO GARCIA S/SUCESORIO”**, EXPTE. N° 637/13, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, María Laura Uribarri, Pcia. de la Plaza, 7 de junio de 2015.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 168.117 E:19/5 V:24/5/17

EDICTO.- Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dn. ANGEL ANDRÉS CEPEDA, DNI N° 10.997.111, en autos: **“CEPEDA, ANGEL ANDRES S/SUCESORIO”**, Expte. N° 883, F° 138, Año 2017, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. **“BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS”**. Las Breñas, Chaco, 9 de mayo de 2017.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

s/c E:19/5 V:24/5/17

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a SILVINA NOEMI VILLALVA, D.N.I. N° 35.177.887, argentina, soltera, ama de casa, nacida en Santa Sylvia, Chaco, el 23/07/1990, hija de Lidia Acosta y de Pantaleón Villalva, domiciliada en Mz. 02, Pc. 19, barrio Malvinas Argentinas, de esta ciudad, que en los autos N° 68/12, caratulada: **“OJEDA, GUSTAVO GABRIEL Y VILLALVA, SILVINA NOEMI S/ HURTO SIMPLE”**, se dictó la siguiente Resolución N° 136. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 04 DE MAYO DE 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, a los imputados SILVINA NOEMI VILLALVA y ..., ya filiado, del delito de HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI) NOTIFIQUESE,... Fdo.: Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo de 2017.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:19/5 V:24/5/17

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a FACUNDO CARLOS PALLARES, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119, Sáenz Peña, Chaco; que en los autos caratulados: **“PALLARES, FACUNDO CARLOS S/LESIONES GRAVES”**, Expte. N° 6.608/16-2, se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de mayo de 2017. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado FACUNDO CARLOS PALLARES, D.N.I. N° 38.971.464 no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la rebeldía de FACUNDO CARLOS

PALLARES, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not. “. Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO, Fiscal de Investigación Penal N° 3; Dra. Claudia Ortega, Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 4 de mayo de 2017.

Dra. Claudia Ortega
Secretaria

s/c E:19/5 V:29/5/17

EDICTO.- ELDR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA. DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGUILAR, ERNESTO CASIMIRO, D.N.I. N° 28.000.329, ARGENTINO, LADRILLERO, nacido el 4 de marzo de 1980, en PAMPA DEL INDI, CHACO, hijo de TORREN, JUAN (F), y de AGUILAR, EGILBIA (F), domiciliado en PARAJE 10 DE MAYO; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **“AGUILAR, ERNESTO CASIMIRO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD”**, N° 40/17, se ejecuta la Sentencia N° 19, de fecha 22/02/2017, dictada por la CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: “Resistencia, Chaco, 22 de febrero del 2017... FALLA: I)... II)... III) CONDENANDO a ERNESTO CASIMIRO AGUILAR, ..., como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (ART. 79 DEL C.P.) por el que fuera requerido a juicio y acusado en las presentes actuaciones a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA; accesorias legales (art. 514 del C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 21/08/15 en la localidad de Pampa del Indio, Chaco, en perjuicio de Antonio Salvador Maidana. IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX) NOT. Fdo.: DR. RÍOS, VÍCTOR EMILIO, JUEZ CÁMARA SEGUNDA CRIMINAL; DRA. ESCRIBANICH, SHIRLEY KARIN, SECRETARIA “. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de mayo de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:19/5 V:29/5/17

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente Silvana Abalos, DNI N° 29.673.808, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada E6-2016-11227-E: **“UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SOL. INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE SILVANA ABALOS, A.S E6-2016-2882-A”**, que dice: //sistencia, 09 de mayo de 2017. VISTO:... CONSIDERANDO:... Por lo que desconociendo su domicilio real se procederá a la notificación por edictos de acuerdo a lo establecido por la Ley 1.140 de Procedimiento Administrativo –Artículo 48– el emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial ..., durante tres (3) días seguidos. Por ello, esta Instrucción DISPONE: ARTICULO 1°: FIJAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA para recepcionar Declaración de Imputado, a la agente Silvana Abalos, DNI N° 29.673.808, quien deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles luego de finalizada la publicación de edictos en el Boletín Oficial en el horario de 9 am a 11 am, conforme lo expuesto en el Considerando de la presente. ARTICULO 2°: Que al acto indagatorio podrá ser asistido por abogado defensor designado a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado...”. art. 35° del Dcto.

1.311/99 Reglamento de Sumarios. ARTICULO 3º: Notificar mediante edictos en el Boletín Oficial que se publicarán durante tres días seguidos. CERTIFICO. Fdo.: Dra. NANCY NATALIA E. HAUCH, ABOGADA INSTRUCTORA SUMARIANTE.

Nancy N. E. Hauch
Abogada/Instructora

s/c E:19/5 V:24/5/17

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de primera instancia en lo C. y C. de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por el término de 2 días, Art. 218 LCQ N° 24.522., que en los autos caratulados: "**VERZINO, JUAN BARTOLOME C/EMPRESA LA NUEVA ESTRELLA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA S/QUIEBRA**" (Expte. N° 1.122/01), Sec. 4, que el síndico de autos ha presentado el Informe, de Distribución Final y la regulación de Honorarios. Pcia. R. Sáenz Peña, 8 de mayo de 2017. DRA. NORA CRISTINA AVALOS, ABOGADA SECRETARIA.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

s/c E:19/5 V:22/5/17

EDICTO.- Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en. Av. Laprida 33 Torre I, 3º, piso. Declara abierto los Juicios Sucesorios de los Sres. JUSTO PRUDENCIO SOSA, DNI. N° 7.424.519, y MARIA ISABEL RAMBO, DNI N° 6. 614.922. Ordena la publicación de edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. En autos: "**SOSA, JUSTO PRUDENCIO Y RAMBO, MARIA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3.677/17, Secretaria de la Dra. Maia TAIBBI. Resistencia, 16 de mayo de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 168.139 E:19/5/17

EDICTO.- DR. CARLOS FABIAN SANCHEZ, Juez de Paz Letrado; Machagai, en autos: "**ARIAS, MARTIRES S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 1.968 F° 267, Año: 2.012, cita por tres días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MARTIRES ARIAS, L.E. 7.413.447, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 2 de marzo de 2017.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 168.137 E:19/5 V:24/5/17

EDICTO.- Dra. Marta Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaria N° 19 a cargo de la Dra. María Eugenia Monte, sito en López y. Planes N° 38, ciudad, cita por 1 (un) día en un diario local y en el Boletín Oficial a todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante, LOPEZ, LIDIA RAMONA, DNI N° 4.288.257, para que, dentro de los 30 (treinta) días, posteriores a la publicación a lo acrediten, en autos: "**LOPEZ, LIDIA RAMONA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1.830/17. Resistencia, 23 de marzo de 2017.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 168.136 E:19/5/17

EDICTO.- Dr. JULIAN FERNANDO BENITOFLORES, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 21 de la ciudad de Resistencia, sito, en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - TERCER PISO, Secretaria a cargo de Liliana Noemí Ermácora, Abogada, en autos caratulados: "**DEJESUS, ELEUTERIO S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 10257/16**", cita por TRES (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante Sr. ELEUTERIO DEJESUS, D.N.I. N° 11.403.985, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. FDO. Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 21.-

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 168.135 E:19/5 V:24/5/17

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío LLANEZA, cita por 1 (uno) día y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: PIRIZ HIGINIO, M.I. N° 5.887.135, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**PIRIZ HIGINIO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 374, F° 212, Año: 2013, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Natalia PEREZ BLANCO, Abogada - Secretaria.- Charata, Chaco, 15 de mayo de 2017.-

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 168.134 E:19/5/17

EDICTO.- La Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo de dicho Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**MANTELLATO, JUAN BAPTISTA GUERINO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N°: 875/15); cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley. Charata, 15 de mayo de 2017. Fdo. Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Abogada/Secretaria.-

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 168.133 E:19/5 V:24/5/17

EDICTO.- La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña ELISABET GROH, DNI N° 6.569.439, fallecida el 13 de Junio de 2011, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**GROH ELISABET S/ Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 125/16), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 31 de marzo de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 168.132 E:19/5 V:24/5/17

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, de Av. Laprida N° 33, T 1°, P° 3 de esta ciudad, cita a estar a derecho a la Sra. MARTA ASUNCION ESPINOZA, DNI. N° 10.882.469, a tal fin publíquense los edictos que disponen los arts. 145 y 321 del texto legal citado por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar

a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incompetencia, en los autos: **"HURTADO ROSA MABEL C/ESPINOZA MARTA ASUNCION Y/O QUIEN RESULTE OCUPANTE, TITULAR, USUFRUCTUARIO DEL INMUEBLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL"**, Expte. N° 2696/16.- Not. Fdo. Dra. Siliva Mirta Felder - Juez.- Secretaria, 09 de Mayo de 2017.-

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.149 **E:19/5 V:22/5/17**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo: CASTILLO, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 42.746.894, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 1 y 54 - B° Arce -Ciudad-, Ciudad, hijo de Ricardo Esteban Castillo y de Monica Isabel Alegre, nacido en Presidencia Roque-Sáenz Peña, el 3 de junio de 1988), en los autos caratulados: **"CASTILLO JUAN CARLOS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 204/10, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 07/03/2017, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) UNIFICAR PENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por JUAN CARLOS CASTILLO la de NUEVE (09) AÑOS Y SEIS (06) MESES de PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., por los delitos LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR VIOLENCIA DE GENERO (Art. 89 en función de los art. 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P.), PARTICIPE NECESARIO EN ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 45, 166 inc. 2 - 2do. apartado - del C.P.), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164 y 42 del C.P.), en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.) con RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (art. 239 del C.P.) en CONCURSO IDEAL (art. 54 del C.P.) con ABUSO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 104 y 42 del C.P.) todo en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), comprensiva de las penas impuestas: 1) por este Juzgado en la presente causa caratulada: **"CASTILLO JUAN CARLOS S/LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO"**, Expte. N 4604/16-2 (Reg. Interno N 082/16), en las cuales por Sentencia N 47 de fecha 07/12/2017 fue condenado por el delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR VIOLENCIA DE GENERO (Art. 89 en función de los art. 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P.) -hecho ocurrido el 28/04/2016 en esta ciudad, en el que resultara damnificada Ruth Melina Paz; y 2) por la Cámara Segunda en lo Criminal en los autos: **"CASTILLO JUAN CARLOS S/PARTICIPE PRIMARIO EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO"** - Expte. N 54, fo. 438, año 2010, en el cual por Sentencia N 89 de fecha 13/10/2010 fue condenado a la PENA UNICA de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., por los delitos de PARTICIPE NECESARIO EN ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 45, 166 inc. 2 - 2do apartado- del C.P.), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164 y 42 del C.P.), en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.) con RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (art. 239 del C.P.) en CONCURSO IDEAL (art. 54 del C.P.) con ABUSO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 104 y 42 del C.P.) todo en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), comprensiva de las impuestas en las Sentencia N 41/10 -Expte. Principal N 65/09 y por cuerda N 72/09- y Sentencia N 89/10 -Expte. N 54/10-. II) DECLARAR a JUAN

CARLOS CASTILLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ. Fdo.: Dr. Marcel de Jesus Festerazzi -Juez Correccional N° 2-; Dra. María Rosa Michilig Tonelli -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de mayo de 2017. nd -

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c **E:19/5 V:29/5/17**

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4° Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Primer Piso de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"OVIEDO ANTONIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"**, Expte. N° 2582/17, se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de ANTONIO OVIEDO, M.I. N° 11.391.425, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 02 de mayo de 2017.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 168.140 **E:19/5/17**

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20 sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 2do. Piso, ciudad, Secretaría Dra. NANCY E. DURAN, en autos: **"HERRERA RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 2011/17, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local emplazando por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante Ramón Herrera, M.I.N° 7.537.849. Resistencia, 11 de mayo de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 168.141 **E:19/5/17**

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum -Juez de Paz Letrado-, emplaza por un (1) día y cita por treinta (30) a herederos y acreedores, de quienes en vida fueran: MARCELINÁ GONZALEZ, D.N.I. N° 4.842.063 e HILARIO CABRAL, D.N.I. N° 7.522.399 respectivamente, fines comparezcan hacer valer sus derechos en autos: **"GONZALEZ MARCELINA, CABRAL HILARIO S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. 192 - f. - año 2017 - Sec. 1. P. R. Sáenz Peña, 12 de mayo de 2017.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 168.143 **E:19/5/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la IIIª Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa; cita por tres (3) días y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los titulares y/o a sus herederos y/o a los que se consideren con derecho al bien objeto de la presente causa (Tomo 4 Folio 839/40 año 1958 N° 2.100) del Departamento Mayor. L. J. Fontana, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de ENCINA NICACIO, L.E. N° 7.440.430, para que se presenten a hacer valer sus derechos. En los autos: **"LOPEZ TERESA C/ ENCINA NICACIO Y VERON LEONARDO OMR S/ ESCRITURACION"**, EXPTE. 454, AÑO 2013.- Villa Angela, Chaco, 7 de noviembre de 2.016.-

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 168.147 **E:19/5 V:24/5/17**

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232 CITA por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: OJEDA PEDRO, M.I. N° 7.806.237 para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "OJEDA PEDRO S/ JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° 595, F° 108, AÑO 2014. PUBLIQUESE TRES (3) VECES. Secretaría, 08 de mayo de 2017.-

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 168.148

E:19/5 V:24/5/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica
la Prórroga de la Licitación Pública Nacional la
siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2017

OBRA: ADECUACIÓN DE TRAVESÍA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUCIÓN A NIVEL RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESÍA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.168.800,00)

PLAZO DE OBRA: 12 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00) -

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del Lunes 10 de Abril de 2017 en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 22 de Mayo de 2017, a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a trasparencia@vialidad.gov.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe 18° Distrito Chaco

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 167.663

E:12/5 V:7/6/17

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 022/17

EXPEDIENTE N° 05/17

Objeto: Adquisición de partes y repuestos de impresoras.

Destino: Parque Informático del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) **Monto estimado:** \$ 389.000,00.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c

E:10/5 V:19/5/17

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 18/2017

Objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO EN ESTADO GASEOSO EN CILINDROS DE ACERO, PARA UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, DESTINADO A LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS - DR. AVELINO CASTELÁN, JULIO C. PERRANDO DE RESISTENCIA Y 4 DE JUNIO DR. RAMÓN CARRILLO DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA Y REGIONES SANITARIAS I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Presupuesto oficial: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 4.160.472,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 29 de Mayo del 2017, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.05.2017, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 17.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 19/2017

Objeto: OXIGENO EN ESTADO LÍQUIDO A GRANEL, PARA UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, DESTINADO A LOS HOSPITALES DR. AVELINO CASTELÁN, JULIO C. PERRANDO, 4 DE JUNIO DR. RAMÓN CARRILLO DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA Y BICENTENARIO "GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" DE LA LOCALIDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Presupuesto oficial: Pesos Veinticuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis (\$ 24.249.996,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 29 de Mayo del 2017, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.05.2017, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 17.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 20/2017

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHICULO, TIPO PICKUP 4X2 "O" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAISES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, QUE SERÁ DESTINADA AL USO OFICIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DEPENDIENTE DE LA MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

Presupuesto oficial: PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de Mayo del 2017, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.05.2017, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 17.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 21/2017

Objeto: ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA NO PERECEDERA, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO (DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA), DE LAS PERSONAS DISTRIBUIDOS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, CADETES, PERSONAL GUARDIA DEL DEPARTAMENTO METROPOLITANO, DEPARTAMENTO ESCUELA, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, COMPLEJO PENITENCIARIO II, DIVISIÓN ALCAIDIA DE RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO L, DIVISIÓN ALCAIDIA MUJERES, DIVISIÓN ALCAIDIA VILLA ÁNGELA, DIVISIÓN ALCAIDIA GENERAL SAN MARTIN, DIVISIÓN ALCAIDIA J.J CASTELLI, DIVISIÓN ALCAIDIA CHARATA, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, SECCIÓN FISCALÍA, SECCIÓN TALLER, COMO ASÍ TAMBIÉN PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA.

Presupuesto oficial: PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$1.135.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de Mayo del 2017, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.05.2017, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 17.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

a/c Dpto. Resepción y Tramitación Inicial

s/c

E:15/5 V:19/5/17

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 22/2017

Objeto: La adquisición de combustibles líquidos en vales de quince (15) litros para un período de tres (3) meses, destinados a vehículos de uso oficial afectados a las diferentes reparticiones del Poder Ejecutivo Provincial.

Presupuesto oficial: Pesos Tres millones ochocientos mil (\$ 3.800.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de Mayo del 2017, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.05.2017, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 22.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

a/c Dpto. Resepción y Tramitación Inicial

s/c

E:19/5 V:24/5/17

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 038/17**RESOLUCION N° 0935/17.-**

OBJETO: Adquisición de un equipo de sonido que será utilizado en los distintos eventos y actos del Municipio de la Ciudad de Resistencia.

Presupuesto Oficial: \$ 350.260,00 (Pesos, Trescientos Cincuenta Mil Doscientos Sesenta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 16 de mayo de 2017, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$350,26 - (Pesos, Trescientos Cincuenta con Veintiséis cvos).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

+++++

LICITACION PUBLICA N° 039/17**RESOLUCION N° 0973/17.-****(RECTIFICATORIA)**

OBJETO: Adquisición de (1) Auto 0k, 5 puertas, (04) Motocicletas de 110 cc, (21) Tablet 10", (21) Tablet 7", (14) Smart TV HD 32", (7) Aires Acondicionados Split frío solo 3200 W, y (7) Notebook 14", destinados al Programa "Contribuyente Cumplidor".-

LUGAR y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Dcción. Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 22 de mayo de 2017, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000,00.- (Pesos, Setecientos Mil).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00 - (Pesos, Setecientos).-

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c.

E:19/5/17

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL PILOTOS Y PREPARADORES MOTOS COMPETICION *Convocatoria Asamblea General Ordinaria*

La Asociación Civil PILOTOS Y PREPARADORES MOTOS COMPETICION, CUIT 30-71538453-8, convoca por tres (3) días a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Mayo de 2017, a las 19:00 horas en la sede de la Asociación, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Gustavo Ariel Ferreyra, Secretario

Romina B. Mongelós Mendoza, Presidente

R.Nº 168.067 E:15/5 V:19/5/17

ASOCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LA INDUSTRIA FORESTAL DEL DEPARTAMENTO MAIPÚ

TRES ISLETAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

SEÑOR ASOCIADO:

La Comisión Normalizadora de la "Asociación de la Producción y la Industria Forestal del Departamento Maipú" ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 03 de junio del 2017, a las 11 horas, en la sede del Sindicato de Empleados Municipales Tres Isletas (CAMPING SEMTY) ubicada sobre la Ruta 95° - Acceso Tres Isletas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta, juntamente con los Normalizadores.
- 2- Constitución de la mesa escrutadora de votos integrada por los Normalizadores.
- 3- Elección de los integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

Vale destacar que aquellos asociados que quieran presentar lista para las elecciones a realizarse tendrán tiempo de presentar las mismas hasta el mismo día de celebración de la asamblea.-

*Dr. Porto, Dra. Skulski, Normalizadores
Agente Gómez*

R.Nº 168.120 E:19/5/17

CLUB ATLÉTICO MARCELINO UGARTE

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Club Atlético Marcelino Ugarte de Coronel Du Graty, CONVOCA a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el DIA SABADO 10 de JUNIO de 2017 a partir de la 20:00 hs., en la sede social del Atlético Marcelino Ugarte, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Exposición y Consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término para aprobar el ejercicio 2016.-
- 2- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario electo.-
- 3- Tratamiento a dar a los Deudores de Cuotas Sociales.-
- 4- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y pérdidas del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, demás notas y anexos, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el día treinta y uno de Diciembre de 2016.-

- 5- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.-
- 6- Elección de Tres asambleístas para formar la Comisión Escrutadora de Votos.-
- 7- Elección de un Pro-secretario en remplazo de Saganía Mario Javier, un Tesorero en remplazo de Kerekes Alcides Claudio todos por culminación de su mandato, según lo establece el estatuto correspondiente.-
- 8- Proclamación de la comisión directiva electa.-

NOTA: Atento a lo establecido en la legislación vigente, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.-

Ledesma Horacio Ariel, Presidente

R.Nº 168.121 E:19/5/17

ASOCIACION CIVIL CACIQUE VILELAS

PUERTO VILELAS - CHACO

La Asociación Civil Cacique Vilelas convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio del año 2017 en la Sede social sito en Mz 62 Pc 33 Barrio 50 Viviendas a las 11:00 horas con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General anterior.-
- 2.- Designación de dos socios presentes para la firma del Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 3.- Lectura y consideración de los Balances Generales, cuadro de gastos y recursos Memoria e informes del Revisor de Cuentas correspondiente a los ejercicios N° 11 y N° 12.
- 4.- Renovación total de Comisión Directiva por finalización de mandatos
- 5.- Lectura y Aprobación del Informe sobre motivos que llevaron a la demora de Convocatoria de Asamblea del Ejercicio N° 11 y N° 12

Vía Do Pico, Hernan Luis, Secretario

Rodríguez José Luis, Presidente

R.Nº 168.125 E:19/5/17

COLEGIO DE KINESIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco, en cumplimiento de normas estatutarias vigentes convoca a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 2017, a las 8:30 hs. en su sede de Avenida Belgrano N° 658 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de dar tratamiento al siguiente.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2016

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
2. PRONUNCIAMIENTO DE LA ASAMBLEA SOBRE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA.
3. DESIGNACION DE 2 (dos) MATRICULADOS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA
4. TRATAMIENTO DE LA MEMORIA, INVENTARIO Y ESTADOS CONTABLES DEL COLEGIO DE KINESIOLOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y SISTEMA DE PREVISION KINESICO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.
5. DETERMINACION DE LA FECHA DEL NUEVO LLAMADO A ELECCIONES PARA RENOVACION DE AUTORIDADES DEL COLEGIO DE KINESIOLOGOS DEL CHACO, DIRECTORIO ADMINISTRADOR DEL SIDEPREKI Y TRIBUNAL DE ETICA
6. APROBACION DEL PADRON ELECTORAL.

7. ELECCIONES DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLEN-
TES QUE INTEGRARAN EL TRIBUNAL ELECTORAL,
FECHA DE CONSTITUCION.
8. INFORME SOBRE SITUACIÓN DE ACTUALIZACIÓN
DE APORTES DE SÍDEPREKI
9. TRATAMIENTO DE SITUACION DE KINESIOLOGOS
MOROSOS.
10. TRATAMIENTO DE LA SITUACION DE OBRAS SO-
CIALES.

Lic. Sarobe Mónica T., Secretaria General
Klgo. Cardozo, Juan Alberto, Presidente

R.Nº 168.127 E:19/5 V:22/5/17

>*<
**ASOCIACIÓN DE PASTORES EVANGÉLICOS
DE BARRANQUERAS**
BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Pastores Evan-
géllicos de Barranqueras con Personería Jurídica N° 1707
Decreto N° 319/96, convoca a sus asociados a la Asam-
blea General Ordinaria correspondiente al año 2016, a
llevarse a cabo el día 26 de Mayo de 2017 a partir de las
19 hs en su sede provisoria en calle Fray Mamerto Squiú
N° 555 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asam-
blea.
- 2) Motivo por el cual no se realizó la Asamblea en tiem-
po y forma.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Consideración de Memoria, Balance General y Cua-
dro de Gastos del año 2016.
- 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Germán Espinoza, Pastor - Secretario

Angel Luis Galeano, Apóstol - Presidente

R.Nº 168.130 E:19/5/17

>*<
**ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES DE LAS TRES COLONIAS N° 87**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento a lo dispuesto por
las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vi-
gentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAM-
BLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las ins-
talaciones de la Escuela N° 296 de Pampa Toloza, el día
20 de Mayo de 2017 a las 9,00 horas, a efectos de
considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha pos-
terior a la fijada por el Estatuto.
2. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el
Acta de la presente Asamblea y firmarla conjunta-
mente con los señores Presidente y Secretario
3. Considerar la Memoria y Balance General corres-
pondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el
30/06/2016 y su aprobación. Lectura del Informe del
Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
4. Actualización del Valor de la Cuota Mensual, Cuota
de Ingreso y Servicios Prestados por el Consorcio.

Hugo Arrieta, Secretario

Juan M. Resler, Presidente

R.Nº 168.138 E:19/5/17

>*<
IGLESIA EVANGÉLICA "UNIDAD DEL ESPIRITU SANTO"
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los asociados de la Iglesia Evangélica
"Unidad del Espíritu Santo", CUIT N° 30-71422413-8 Ins-
cripción Dirección de la Personas Jurídicas del Chaco

Resolución General N° 517/2013, que se realizará la
Asamblea General Extraordinaria el día 29 de mayo del
año 2017 a las 19 hs en el domicilio de la Iglesia sito en
Pasaje Cruz Roja - Casa 23 - B° Chilliyi de la Ciudad de
Resistencia, Chaco; a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA

- A) Designación de dos asociados para la suscripción
del Acta de Asamblea.
- B) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva
por mandato vencido el 29/05/2017.

José Luis Nuñez, Secretario Gral.

Beatriz Vilma Fernandez, Presidente

R.Nº 168.142 E:19/5/17

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 44
COTE LAI - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones
estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la
Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día
10 de Junio de 2017 a las 10,00 horas en la Sede Social
de la Sociedad Rural del Chaco, para considerar el si-
guiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta
de la presente Asamblea juntamente con el Presi-
dente y Secretario.
- 2) Motivo del llamado de la presente Asamblea fuera de
término.
- 3) Lectura, Análisis y Consideración de la Memoria, Es-
tado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y
Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto,
Estado de Origen y Aplicación de los fondos, Inven-
tario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos,
Notas a los Estados Contables y lectura del informe
del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico
N° 21 cerrado el 31 de Diciembre de 2016, y lectura
del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual de ingreso para
las distintas categorías.
- 6) Elección de una Comisión escrutadora de votos com-
puesta por tres miembros.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Direc-
tiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Elección
de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva,
por el término de 2 años para el periodo 01/01/2017
al 31/12/2018 por terminación de mandato, en los
cargos de Vicepresidente, Tesorero, Vocal titular
primero, Vocal titular segundo y Vocal suplente pri-
mero. Elección de 2 miembros integrantes de la Co-
misión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años,
para el periodo 01/01/2017 al 31/12/2018 por termi-
nación de mandato en los cargos de Revisor de Cuen-
tas Titular primero y Revisor de Cuentas Suplente
primero
- 8) Designación del Socio Consorcista de Representa-
ción Necesaria.
- 9) Designación de la nueva conformación de la Comi-
sión Directiva y Revisora de Cuentas.

De los Estatutos Sociales: transcurrido 1 hora después
de fijada la Convocatoria el quórum será válido cualquie-
ra sea el número de socios asistentes a la Asamblea
convocada, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 3565,
su reglamentación y el presente Estatuto vigente.-

Jorge López Soto, Presidente

R.Nº 168.144 E:19/5/17

COLEGIO PROFESIONAL DEL SERVICIO SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, la Comisión Ejecutiva del Colegio Profesional de Servicio Social de la Provincia del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 9 de Junio de 2017 a las 18 hs, en nuestra sede, sita en Calle Posadas N° 155, de la ciudad de Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para que desempeñen la función de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.- Designación de los integrantes titulares y suplentes de la Junta Electoral que fiscalizará la elección de renovación de autoridades de la Comisión Ejecutiva y Tribunal de Ética y Disciplina.
- 3.- Organizar todo lo atinente al acto electoral.

Art.16 Ley 3192: La Asamblea funcionará con más de un tercio de los inscriptos en la matrícula, los que deberán encontrarse presentes en la misma. Transcurrida una hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará válidamente con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para los asociados.

Brenda Carolina Trangoni Landaida, Secretaria
Karina Noelia Ojeda, Presidente

R.N° 168.145

E:19/5/17

>*<
**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA, MUTUAL,
CULTURAL Y DEPORTIVA DE CHARATA**

CHARATA - CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Asociados de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 2017, a las 20 hs. en las instalaciones de Asociación Española, Mutual, Cultural y Deportiva de Charata, sito en calle 25 de Mayo N° 225, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.-
- 2°) Informe a cargo de la Sra. Presidenta por la Convocatoria fuera de términos.-
- 3°) Designación de (2) asociados, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.-
- 4°) Consideración Memoria, Balance General, Cuadros de Recursos y Gastos Correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-
- 5°) Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-
- 6°) Renovación total de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.-
- 7°) Consideración Cuota Social.

Arrudí, Mónica Esther, Secretario
Melchor, Mabel Teresa, Presidente

NOTA: La Asamblga podrá sesionar válidamente minutos después de la hora fijada, con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los órganos directivos de fiscalización. Art 37 de los Estatutos Sociales.-

R.N° 168.151

E:19/5/17

RE MATES

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Martes 30 de Mayo de 2017 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N°. 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA., en la oficina de Calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien:

te bien: un AUTOMOTOR USADO MARCA TOYOTA TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO COROLLA XEI PACK 1.8 MT, AÑO 2009, MARCA DE MOTOR TOYOTA N° 1ZZ4868604, MARCA DE CHASIS TOYOTA N° 9BRBA48E8A5069044, DOMINIO HZY 280; SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA BANCO FRANCES SA. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condicion, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Martes 30 de Mayo de 2017 a partir de las 8:30 hs, en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. DRA. MARIA VIRGINIA TENEV - Juez - en los autos caratulados: "BBVA BANCO FRANCES SA C/GOMEZ NORBERTO VICTORIANO S/SECUESTRO" Expte N° 143936. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales, correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA BANCO FRANCES SA, con domicilio legal en calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 5 de mayo de 2017.

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado - Mat. 1155 - L° 69

R.N° 168.035

E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez, HACE SABER por DOS (2) días, autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CARBALLO ORLANDO DANIEL Y CARBALLO SERGIO MAURICIO S/EJECUCION PRENDARIA", Expediente N° 13503/16, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, Cuit N° 23-21540278-9 REMATARA, Al contado y mejor postor, el día 01 de Julio de 2017, a la hora 10,30, en Hipolito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOVIL MARCA MARCA RENAULT, MODELO CLIO MIO 3 P EXPRESSION, AÑO 2015 N° DE MOTORO D4FG728Q223370, N° DE CHASIS 8A1CB2U01GL123410, DOMINIO PGY089 BASE: \$169.721,52, correspondiente al total del capital reclamado. En caso de no existir postores, pasada media hora se ordena la subasta con una reducción de la base en un 50%, es decir la suma de \$ 84.860,76. De persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos se llevará a cabo la subasta sin base. DEUDAS MUNICIPALES: \$ 2.927,08, al 31/05/2017. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 15 de mayo de 2017.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 168.112

E:17/5 V:19/5/17

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de CHARATA-Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena MACIAS, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público RUBEN A. PINTOS (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 08 de Junio de 2.017, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad, el inmueble que se identifica como: "Fracción de terreno que se determina como la Parcela 26, situado en la Secc. "D", Circc. 1, del Pueblo de Las Breñas- Dpto. 9 de Julio Provincia del Chaco-, (S/CATASTRO Circc. I - Secc. D - Chacra 26 - Parcela 26), Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 3200, del Departamento 9 de Julio; de esta Provincia del Chaco; Mejoras: 1°) La superficie total del Inmueble consta de cien X cincuenta mts (5000mts2) aproximadamente, se encuentra ocupado por el propietario Sr. Torrecetti Osvaldo y su Sra esposa Ibañez Sonia, el inmueble se encuentra en Av. De Los Inmigrantes N° 183, Tipo de vivienda familiar compuesta por un dormitorio, cocina, comedor y baño instalado, se observa un galpón construido en chapa de cinc tipo parabólico, de 15 x 30mts aproximadamente. Base: \$71.562,55, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 09 de Junio de 2.017, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$53.671,91, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de Las Breñas, en concepto de Impuesto Inmbbiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 01/12/2016 \$10.142,87. A Secheep en concepto de Servicio de Energía Eléctrica al /11/2016 \$ -.- Asimismo, se hace saber que en los presentes autos podrá hacer uso del derecho a compensar en el acto de la subasta en caso de resultar mejor postor y desinteresados que fueran los acreedores privilegiado y con orden preferente, hasta la suma de \$839.538,35.- Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre 405 de Charata-Chaco-. Disposición recaída en autos: **"IBÁÑEZ, MONICA RAQUEL C/ TORRETTI OSVALDO F. S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 923 - Año 1999. Secretaría, 11 de mayo de 2.017.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 168.150

E:19/5 V:24/5/17

CONTRATOS SOCIALES

CONTACTO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de, Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte. N° E-3-2017-1189-E, cuya caratula es: **"CONTACTO S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO"**, hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/01/2017 se resolvió designar al siguiente Directorio compuesto por: Director Titular - Presidente: Beatriz del Carmen Tourn, DNI N° 12234243, de nacionalidad Argentina, comerciante, casada, con domicilio real y legal en Ruta Nacional 11 Km. 1007 de Resistencia, Provincia del Chaco y Director Suplente: Laura Beatriz Apud Tourn, DNI N° 28012825, soltera, nacida en Argentina, comerciante con domicilio real en 25 de Mayo N° 513, 9° Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes y domicilio especial en Ruta 11

Km. 1007 de Resistencia, Chaco. Ambos con mandato de tres años, siendo su vencimiento el 26/01/2020. Resistencia, 15 de mayo de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 168.129

E:19/5/17

EL PARAÍSO MADERAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, en Expediente caratulado **"EL PARAÍSO MADERAS S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, Expte. N° E-3-2017-837-E, se hace saber por 1 (un) día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación EL PARAÍSO MADERAS S.R.L., efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia de Chaco, al día uno (20) del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2017), entre los Señores: Paola Inés AGUIRRE, D.N.I. N° 28.707.546, C.U.I.L. N° 23-28707546-4, concubinada con Sebastián Guido Germán VARELA, D.N.I. 28.352.096; argentina, nacida en la ciudad de Resistencia, Chaco, el día 20 de Marzo de 1.981, de ocupación empleada en relación de dependencia, y con domicilio en Manzana 13 QTA 4 dpto. 00-05 Barrio Güiraldes, Resistencia, Provincia del Chaco; y Juan Edgardo SANCHEZ, D.N.I. N° 26.136.764, C.U.I.L. N° 20-26136764-6, soltero, argentino, nacido en la ciudad de Resistencia, Chaco el día 28 de Enero de 1.978, de ocupación empleado en relación de dependencia, y con domicilio en Av. Lavalle 1846, Resistencia, Provincia del Chaco. DURACIÓN-PRORROGA: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años, contados a partir del día de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros: 1) ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA: Comprar, vender permutar, comercializar, representar, recibir en consignación, importar, exportar, los siguientes bienes muebles: maderas, artículos de madera, pinturas/impregnantes para madera, productos para la industria, materias primas elaboradas o a elaborarse, artículos de ferretería y mercaderías. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) dividido en veinte (20) Cuotas Sociales de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscribiéndose íntegramente en un 100% en éste acto, e integrándose en efectivo y en éste acto, el 25%, es decir la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000), y el saldo de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), se integrará de de conformidad a los términos de la legislación vigente. La distribución de la composición del Capital para cada Socio, queda compuesta de la siguiente manera: Paola Inés AGUIRRE suscribe DIEZ (10) Cuotas Sociales de un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa un capital de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000); y Juan Edgardo SANCHEZ suscribe DIEZ (10) Cuotas Sociales de un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa un capital de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), cada cuota social tendrá derecho a un (1) voto. La sede social queda fijada en Avenida Lavalle 1846 de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. DIRECCION y ADMINISTRACION de la SOCIEDAD: La administración de la sociedad estará a cargo de PAOLA INÉS AGUIRRE, término del mandato: 4 (cuatro) años. Resistencia, 12 de mayo de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 168.146

E:19/5/17